



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAR: EXP-UNC:23599/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Psicología nro. 148/16 y la Resolución Decanal ad-referéndum de su H.C.D. nro. 806/16; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 42, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 80 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología mediante su Resolución 148/2016 (fs. 45 a 77) y la Resolución Decanal ad-referéndum de su H.C.D. Nro. 806/2016, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Especialización en Psicología Educacional, que entrará en vigencia una vez acreditada.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 577